

Repara tu Deuda Abogados cancela 91.000€ en Pamplona (Navarra) con la Ley de Segunda Oportunidad

Su insolvencia se produjo al empezar una relación con una mujer con 4 hijos a cargo y tener un hijo con dicha pareja

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Pamplona (Navarra). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Pamplona/Iruña (Navarra) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 91.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó a raíz de empezar una relación con una mujer con 4 hijos a cargo, y destinar gran parte de sus ingresos a la unidad familiar. Asimismo, el deudor tuvo un hijo con dicha pareja y solicitó financiación para poder hacer frente a todos esos gastos. Finalmente, cayó en una situación de sobreendeudamiento de la que no pudo salir".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Su origen se sitúa en Estados Unidos, donde lleva vigente más de 100 años. Figuras como Walt Disney o Steve Jobs se han acogido a este procedimiento. Sin embargo, la mayor parte son personas anónimas para la mayoría que han sufrido algún tipo de contratiempo. También se elimina así el estigma de quienes han vivido un aparente fracaso".

Repara tu Deuda puso en marcha su actividad en septiembre del año 2015. Desde entonces, ha podido ayudar a muchas personas desesperadas por sus deudas. De hecho, en todo este tiempo, ha logrado el hito de rebasar los 200 millones de euros de deuda exonerada a personas con perfiles muy diversos.

El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes, procedentes de las diferentes comunidades autónomas de España. Algunos han acudido animados por el testimonio de quienes han acabado el proceso y explican en primera persona su historia de sobreendeudamiento inicial y posterior cancelación.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se demuestre previamente que el deudor ha actuado de buena fe, que no ha cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años o que se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia.

El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Navarra](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Navarra](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>